



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de marzo de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

07.02. El Consejo de Gobierno aprueba la dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor de la Oferta de Empleo Público de 2019 en el apartado de otras actuaciones de profesorado, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a once de marzo de dos mil veinte.

Dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor de la Oferta de Empleo Público de 2019 en el apartado de otras actuaciones de profesorado

Informadas favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 26 de febrero de 2020

Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020

El Consejo de Gobierno de la UNED en su reunión de 2 de julio de 2019 acordó la distribución de plazas de Oferta de Empleo Público de PDI para el año 2019. En dicha distribución se acordó dotar 21 plazas de profesor contratado doctor para otras actuaciones en Profesorado a las señaladas específicamente en el referido acuerdo.

Se propone la siguiente distribución en relación con esas actuaciones:

1. Se dotarán hasta **12 plazas** de Profesor Contratado Doctor a perfiles de plazas ocupadas por Profesores Ayudantes Doctores que cumpliendo lo estipulado en el I Convenio Colectivo del PDI de la UNED para la promoción de estas plazas se encuentren acreditados a la figura de profesor contratado doctor. Se priorizará la dotación de las plazas teniendo en cuenta en primer lugar la fecha de cumplimiento de lo estipulado en el artículo 39 del Convenio Colectivo para la solicitud de la promoción de la plaza. En el caso de que más de una plaza cumpla lo estipulado en dicho artículo del Convenio Colectivo en la misma fecha se atenderá a la antigüedad en la fecha de acreditación de la ANECA para la figura de profesor contratado doctor.
2. Se dotarán hasta **9 plazas** de Profesor Contratado Doctor en los departamentos o áreas de conocimiento con especiales necesidades docentes e investigadores que determine la Comisión de Ordenación Académica a propuesta del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador. Dichas plazas se dotarán a departamentos con áreas de conocimiento que no cuenten con profesores ayudantes doctores o cuyos perfiles no estén ocupados por profesores ayudantes doctores de dicho departamento. El área de conocimiento o el departamento en su conjunto deberá contar con más de 32 créditos de actividad académica por profesor a tiempo completo según los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.